



Colegio de Abogados de Lima
DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL

PLAN DE TRABAJO 2022

Dirección Académica y de Promoción Cultural

I. PRESENTACIÓN:

Dando cumplimiento al Estatuto de la Orden, la Dirección Académica y de Promoción Cultural en cumplimiento del Estatuto de la Orden, presenta su plan de trabajo para el año 2022, teniendo como base las metas académicas y económicas asignadas a esta Dirección, teniendo como propósito mejorar, fortalecer y consolidar la capacitación continua para todos nuestros agremiados en particular, pero ampliando además a toda la comunidad jurídica, profesional y universitaria del país.

Nuestro Plan de Trabajo, es producto de la experiencia adquirida y la recomendación y coordinación con distinguidos profesionales del Derecho y de la inquietud creciente por la demanda existente en el mercado laboral y de las sugerencias vertidas por nuestros participantes en los diversos cursos que se vienen desarrollando, y para la materialización de nuestro programa académico se considera el perfil del profesional al cual están orientadas dichas actividades previstas para este año, todas ellas propenden a potenciar el nivel cognitivo y a fortalecer las habilidades y competencias de los profesionales en las diversas ramas de Derecho.

II. OBJETO:

La Dirección Académica y de Promoción Cultural, tiene como objeto consolidar el desarrollo de actividades de capacitación, actualización, especialización profesional en el ámbito jurídico, por ser permanente e inherente al trabajo del profesional del derecho; actualizar el registro de especialidades, implementación de actividades en la formación continua de conciliadores; así como estudios de formas alternativas de solución de conflictos y contribuir a una cultura de paz; en ese contexto desarrollar la promoción de convenios y alianzas estratégicas nacionales e internacionales con entidades culturales y profesionales vinculadas al quehacer jurídico; así también privilegiar la supervisión y control del Registro de Especialistas, con la finalidad de registrar las especialidades que otorgan las universidades a los abogados, considerando los objetivos, lineamientos de política y estrategias del Plan Estratégico Anual del CAL 2022, con la exclusiva finalidad de reflejar de manera clara su caracterización, que cumplidos metódica y sistemáticamente permitirán La excelencia académica y cobertura de los servicios jurídicos para los colegiados habilitados.



Colegio de Abogados de Lima

DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL

I. FINALIDAD

1. Posicionar y consolidar nuestra presencia y reconocimiento fomentando la excelencia académica en el ámbito jurídico a fin de generar capacidades y competitividad en los agremiados.
2. Administrar y supervisar el Registro de Especialistas.
3. Realizar diplomados de actualización académica, conferencias, seminarios, talleres, cursos con impacto en el sistema académico jurídico con mayor relevancia socio cultural y organizacional.
4. Lograr que el personal de la Dirección Académica y Promoción Cultural del CAL, se encuentre preparado y en óptimas condiciones logísticas para cumplir adecuadamente las funciones previstas en el Plan Estratégico Anual del CAL 2022.
5. Consolidar la presencia y reconocimiento, fomentando la excelencia académica en el ámbito jurídico a fin de generar capacidades, y competitividad en los colegiados habilitados.
6. En el ámbito académico, realizar alianzas estratégicas y convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, impulsando el ámbito cultural.

II. ALCANCE:

El presente Plan de Trabajo 2022 está orientado en mejorar y optimizar un servicio de calidad principalmente a todos los agremiados del CAL, promoviendo ampliar nuestro alcance a la comunidad jurídica como estudiantes de derecho, profesionales y público en general.

III. BASE LEGAL:

1. Constitución Política del Perú, Art.20°- Los colegios profesionales son instituciones autónomas con personalidad de derecho público. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria.
2. Ley de Creación del Colegio de Abogados, Ley N° 1357 promulgada el 20 de diciembre de 1910, señala en su Art.9° sobre sus atribuciones, que el Colegio de Abogados tiene la facultad de capacitación a los agremiados, a través de su academia, las mismas que deben adaptarse a la legislación nacional y a los adelantos de la sociedad, la jurisprudencia y en general a las ciencias jurídicas.
3. Estatuto de la Orden del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, Art.3°, inc i) de los principios y fines, desarrollar una educación jurídica permanente en todos los ámbitos de la sociedad y en concordancia con el Art. 30° que



Colegio de Abogados de Lima

DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL

señala Que le corresponde a la Dirección Académica y de Promoción Cultural, desarrollar actividades en el ámbito jurídico, de capacitación, actualización, especialización y formación de conciliadores. Tiene a su cargo el Registro de Especialidades y promueve convenios con entidades educativas.

4. Reglamento de Diplomados aprobado por Sesión de Junta Directiva N° 069-ACTA-07-03-2014-CAL/ JD.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:

1. DESCRIPCIÓN

- a) En la actualidad, la Dirección Académica y de Promoción Cultural del CAL, cuenta con un programa académico integral en base al trabajo realizado en los años precedentes, lo que nos permite brindar al agremiado mediante actividades académicas el desarrollo de sus capacidades cognitivas en materia jurídica; consecuentemente esto requiere la estructura de un plan académico dinámico y por especialidades que permitan al colegiado generar el fortalecimiento de sus conocimientos jurídicos mediante los diplomados de actualización jurídica y otros.

V. OBJETIVOS:

1. OBJETIVOS GENERALES

- a) Establecer mediante diplomados el desarrollo de actividades de capacitación, actualización, especialización en las diversas áreas del sistema académico jurídico.
- b) Desarrollar la promoción de Convenios y Alianzas Estratégicas con las entidades públicas y privadas de nivel cultural y profesional vinculadas al quehacer jurídico.
- c) Enfatizar la supervisión y control del Registro de Especialistas con la finalidad a futuro de poder registrar las especialidades que otorgan las universidades a los abogados, con la exclusiva finalidad de reflejar de manera clara su caracterización en la especialización académica, que cumplidos metódica y sistemáticamente permitirán la excelencia académica y cobertura de los servicios jurídicos para los colegiados habilitados y nuestro público profesional usuario.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Consolidar la implementación de actividades de capacitación, actualización, especialización en las diversas materias del sistema académico jurídico para el año académico 2022, para lo cual planteamos las siguientes acciones:



Colegio de Abogados de Lima

DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL

- a) Consolidar sistemáticamente la realización de eventos académicos de primer nivel con expositores de trayectoria nacional e internacional, posicionando al Colegio de Abogados de Lima como un referente de capacitación especializada para sus agremiados y profesionales.
- b) Contribuir a la actualización de nuestros agremiados con capacitación de calidad; dando prioridad a nuestros abogados jóvenes, proporcionándoles herramientas generales, acorde a los avances tecnológicos, científicos y jurídicos, que sean útiles en sus primeros años de vida profesional.

VI. PROGRAMACIÓN DE CONFERENCIAS

La Dirección Académica y de Promoción Cultural programará conferencias de actualización jurídica y de coyuntura nacional con el compromiso de capacitar a todos los agremiados

- Vía zoom virtual / Presencial

- Conferencia Internacional desafíos y retos de la mujer actual para una vida sin violencia (realizado)
- Conferencia de Derecho de Seguros, análisis de la ley del contrato de seguros a 10 años de su promulgación
- Conferencia sobre ética y su nuevo reglamento
- Conferencia de Derecho Empresarial en la actual coyuntura
- Conferencia en Acto Jurídico y negocio jurídico
- Conferencia Ética, empoderamiento y relación social en el ejercicio de la profesión del abogado
- Conferencia la minería y sus conflictos socio ambientales – Legislación y casos

VII. PROGRAMACIÓN DE DIPLOMADOS PRIMER GRUPO (diplomados por iniciar)

- Vía zoom virtual

- Diplomado Especializado virtual en Derecho de familia, violencia familiar y nuevas tendencias
- Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Organismos Reguladores



Colegio de Abogados de Lima
DIRECCIÓN ACADÉMICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL

- Diplomado Especializado en Derecho Laboral y Previsional en el contexto pospandemia covid-19
- Diplomado Especializado en Gestión Pública aplicada a los Gobiernos Locales y Regionales

SEGUNDO GRUPO (proyección estimada)

- **Vía zoom virtual**

- Diplomado Especializado en Derecho Procesal General
- Diplomado Especializado en Derecho Aduanero en el marco del Comercio Internacional
- Diplomado Especializado sobre Litigación Oral en el Nuevo Código Procesal Penal
- Diplomado Especializado en Derecho Notarial y Registral

VIII. PROGRAMACIÓN DE CURSOS DE CONCILIACIÓN

- Curso de conciliación extrajudicial Básico
- Curso de conciliación extrajudicial con especialidad en familia

Miraflores, mayo 2022